POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2024

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA en uso de sus facultades legales, constitucionales y

CONSIDERANDO:

- 1) Que según el Artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2.009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
- 2) Que mediante Acuerdo Municipal 016 del 27 de noviembre de 2.023, se fijó el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama y sus Establecimientos Públicos, para la vigencia fiscal del 2.024
- 3) Que los establecimientos públicos del municipio de Duitama presentaron Proyectos de Acuerdo de Adición correspondiente a los recursos de excedentes generados al cierre de la vigencia 2023, según se detalla a continuación:

Establecimiento Público	Valor excedentes 2023		
Empresa de Servicios Públicos Municipales No Domiciliarios de Duitama ESDU	52 178 387 07		
Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama "CULTURAMA"	204.971.714,25		
Instituto para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Duitama IERD	135.569.388,07		
Fondo de Vivienda Obrera de Duitama FOMVIDU	42.350.959,00		
Total	435.070.448,39		

- 4) Que los Tesoreros de los anteriores establecimientos públicos, certificaron la disponibilidad de recursos en bancos para adición presupuestal
- 5) Que el numeral 11 del Artículo 26 del Acuerdo 053 de 2.009, establece como una de las funciones del COMFIS, emitir concepto sobre la cuantía de los excedentes financieros generados por los establecimientos públicos, que harán parte de los recursos de capital del Presupuesto Municipai y determinar el procedimiento sobre el manejo de estos recursos.
- 6) Que el resultado del ejercicio fiscal de la vigencia 2023 de los establecimientos públicos, fue aprobado por el Comité de Política Fiscal COMFIS, autorizando que los recursos de excedentes financieros, sean incorporados nuevamente a la entidad que los generó para su ejecución en la presente vigencia.
- 7) Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Tesoro Municipal y los Ingresos de los Establecimientos Públicos, vigencia fiscal de 2.024; Acuerdo 016 del 27 de noviembre de 2.023; en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$435.070.448.39) MONEDA LEGAL según el siguiente detalle

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	435.070.448,39	0,00	0,00	0,00	435.070.448,39
ESDU Recursos de Capital	52.178.387,07 52.178.387,07		0,00 0,00	0,00 0,00	52.178.387,07 52.178.387,07

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS	204.971.714,25	0,00	0,00	0,00	204.971.714,25
ARTES DE DUITAMA CULTURAMA Recursos de Capital	204.971.714,25	0,00	0,00	0,00	204.971.714,25
INSTITUTO PARA LA EDUCACION FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL	135.569.388,07	0,00	0,00	0,00	135.569.388,07
DEPORTE DE DUITAMA Recursos de capital	135.569.388,07	0,00	0,00	0,00	135.569.388,07
FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE	42.350.959,00	0,00	0,00	0,00	42.350.959,00
DUITAMA "FOMVIDU" Recursos de capital	42.350.959,00	0,00	0,00	0,00	42.350.959,00
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2024	435.070.448,39	0,00	0,00	0,00	435.070.448,39
TOTAL ADICION	435.070.448,39	0,00	0,00	0,00	435.070.448,39

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones del Municipio de Duitama y sus Establecimientos Públicos, vigencia fiscal de 2.024; Acuerdo 016 del 27 de noviembre de 2.023 en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$435.070.448,39) MONEDA LEGAL, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	435.070.448,39	0,00	0,00	0,00	435.070.448,39
ESDU Gastos de Inversión	52.178.387,07 52.178.387,07	1	1 ' 1	0,00 0,00	52.178.387,07 52.178.387,07
INSTITUTO DE CULTURA Y BELLA ARTES DE DUITAMA CULTURAMA	204.971.714,25	0,00	0,00	0,00	204.971.714,25
Gastos de Inversión	204.971.714,25	0,00	0,00	0,00	204.971.714,25
INSTITUTO PARA LA EDUCACIO FÍSICA, LA RECREACIÓN Y E		0,00	0,00	0,00	135.569.388,07
DEPORTE DE DUITAMA Gastos de Inversión	135.569.388,07	0,00	0,00	0,00	135.569.388,07
FONDO DE VIVIENDA OBRERA D	£ 42.350.959,00	0,00	0,00	0,00	42.350.959,00
DUITAMA "FOMVIDU" Gastos de inversión	42 350.959.00	0.00	0,00	0 00	42.350.959,00
TOTAL PRESUPUESTO D. GASTOS MUNICIPIO DE DUITAM. Y SUS ESTABLECIMIENTO: PUBLICOS VIGENCIA 2024	Δ	0,00	0,00	0,00	435.070.448,39
TOTAL ADICION	435.070.448,39	0,00	0,00	0,00	435.070.448,39

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de Boyacá y a la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Duitama, a los

ULIÁN ANDRÉS GÖMEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE

سيصي ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ SECRETARIA GENERAL

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	0,00	0,00	621.021.560,00	0,00	621.021.560,00
INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	123.045.495,00	0,00	123.045.495,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	123.045.495,00	0,00	123.045.495,00
Transferencias corrientes	0.00	0,00	123.045.495,00	0,00	123.045.495,00
Sistema General de Participaciones	0,00	0.00	123.045.495,00	0,00	123.045.495,00
RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	497.976.065,00	00,00	497.976.065,00
RECURSOS DEL BALANCE Cancelación de reservas	0,00 0.00	0,00 0.00	139.903.478,00 139.903.478.00	0,00 0.00	139.903.478,00 139.903.478,00
Reintegros y otros recursos no	0,00	0,00	358.072.587,00	0,00	358.072.587,00
apropiados Reintegros	0,00	0.00	358.072.587,00	00,0	358.072.587,00
TOTAL INGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2024	0,00	0,00	621.021.560,00	0,00	621.021.560,00
TOTAL ADICION	0,00	0,00	621.021.560,00	0,00	621.021.560,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama: vigencia fiscal de 2.024, Acuerdo 016 del 27 de noviembre de 2023, en la suma de SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$621.021.560), según el siguiente detaile:

PRESUPUESTO DE GASTOS

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	0,00	0,00	621.021.560,00	0,00	621.021.560,00
GASTOS DE INVERSIÓN	0,00	0,00	621.021.560,00	0,00	621.021.560,00
GASTOS DE INVERSION DIFERENTE A FONDOS ESPECIALES	0,00	0,00	621.021.560,00	0,00	621.021.560,00
SECTOR 22: EDUCACION PROGRAMA 2201: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	<i>0,00</i> 0,00	<i>0,00</i> 0,00	621.021.560,00 621.021.560,00	0,00 0,00	621.021.560,00 621.021.560,00
Subprograma 0700 intersubsectorial Educación	0.00	0.00	621.021.560.00	0,00	621.021.560,00
TOTAL EGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2024	0,00	0,00	621.021.560,00	0,00	621.021.560,00
TOTAL ADICION	0,00	0,00	621.021.560,00	0,00	621.021.560,00

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de Boyacá y a la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contranas.

SANSIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dago en Dultama, a los

106 JUN 2024

JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNÉZ

PRESIDENTE

ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ SECRETARIA GENERAL